



DOM: 11
GSB/gsb

15-01-21

DECRETO ALCALDICIO N° 00048

LITUECHE, 15 de Enero de 2021.

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación la situación de stress Hídrico que atraviesa la comuna.
- Que es necesario en colaborar con las Cooperativas de agua Potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento Público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto denominado "**Habilitación Sondaje APR El Rosario, Comuna de Litueche**", el cual fue presentado a Programa Mejoramiento de Barrio , perteneciente a la SUBDERE
- La resolución exento N° 1698/2020 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de la Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°145 , celebrada el día 03 de diciembre de 2020, Acuerdo N° 181/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516 diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 04 de diciembre de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-75-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 24 de diciembre de 2020 que adjudica la Licitación al Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**
- La Orden de Compra N° 1743-588-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 211/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de sesión ordinaria N° 148 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**.
- El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba nombramiento I.T.O.
- El Informe N° 01 de fecha 15 de Enero de 2021, emitido por el Director de Obras que solicita la paralización de la Obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña





DOM: 11
GSB/gsb

15-01-21

DECRETO ALCALDICIO N° 00048

LITUECHE, 15 de Enero de 2021.

Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- 1. PARALICESE** la Obra denominada "HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO , COMUNA DE LITUECHE" , por un plazo tal que se pueda coordinar una reunión con la DOH y la Empresa que se adjudique la Etapa Licitada por dicho Organismo, dado que las instalaciones de ambas etapas deben interactuar adecuadamente.
- 2. NOTIFIQUESE** al Contratista **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8** y al Inspector Técnico de la Obra
- 3. INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME N° 01

LITUECHE, Enero 14 de 2021

1.- El presente Informe tiene por objetivo solicitar la Paralización de la Obra denominada **“HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO , COMUNA DE LITUECHE”**, adjudicada y contratada al Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, cuyo plazo de ejecución es de 30 días corridos.

2.- La Obra que ejecutara la Empresa Contratista corresponde a una parte de la Obra total de la Habilitación del SondaJE del Pozo N° 7 de la Cooperativa de Agua Potable Rural de Litueche, dado que esta se refiere específicamente a la instalación de un generador, construcción de su respectiva Caseta y Obras Anexas. La otra parte será ejecutada con Financiamiento de la DOH, donde se instalara las tuberías y Válvulas que conectara el Pozo N° 7 al Sistema de Impulsión, el sistema de Cloración con su respectiva Caseta , según proyecto, pero a la fecha la Obra está en proceso de Licitación.

3.- Dado lo anterior es complicado ejecutar una parte de la Obra dado que ambas son complementarias, sobre todo porque al terminar la Obra denominada **“HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO , COMUNA DE LITUECHE”**, quedara instalado el Generador sin poder probar su eficiencia y automatización respecto de la etapa que contratara la DOH.

4.- De acuerdo a lo anterior es que el suscrito solicita paralizar la Obra **“HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO , COMUNA DE LITUECHE”**, por un plazo tal que se pueda coordinar una reunión con la DOH y la Empresa que se adjudique la Etapa Licitada por dicho Organismo, dado que las instalaciones de ambas etapas deben interactuar adecuadamente.

5.- La presente solicitud fue conversada previamente con el contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, el Señor **ANDRES PEREZ CORREA**, SECPLAC de la I. Municipalidad de Litueche y el Señor **RODRIGO VILLEGAS ALARCON**, Jefe del Depto. o Unidad Técnica Regional de la DOH. Todos están de acuerdo con esta medida, ya que de esta manera se está privilegiando llegar a buen puerto con la Obra en su conjunto y por otro lado cautelar el correcto uso de los recursos del Estado.

Es cuanto puedo informar

**AL SEÑOR
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**GENARO SOTO BARREDA
Ingeniero Civil en OCCC
Director de Obras Municipales**

- INDICADO
- C.C. UNIDAD REGIONAL SUBDERE DEL LIB. GENERAL B. O'HIGGINS
- ARCHIVO PROYECTO
- ARCHIVO DOM